

Santiago de Chile, 28 de enero de 2025

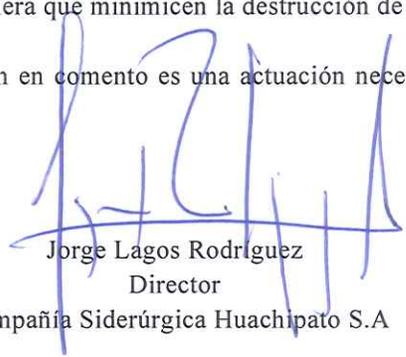
Referencia: Opinión de directores sobre Dación en pago Aceros Chilca S.A.C.

A los señores accionistas de **Compañía Siderúrgica Huachipato S.A.:**

En mi calidad de director de Compañía Siderúrgica Huachipato S.A (“Huachipato”), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, respecto de operaciones entre partes relacionadas, me corresponde emitir mi opinión respecto de las condiciones, los efectos y potencial impacto para la sociedad de una operación de dación en pago de un inmueble y accesorios, a través de las acciones de la sociedad propietaria, por un monto de aproximadamente USD\$ 31.000.000 que se celebraría con Aceros Chilca S.A.C (“Aceros Chilca”).

Hago presente que tengo interés en la operación, en los términos del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto me eligieron director con los votos de CAP S.A., cuyo controlador indirecto es Inversiones Hierro Viejo SpA, propiedad del señor Juan Enrique Rassmuss; quien, a su vez, controla indirectamente a la empresa Aceros Chilca S.A.C. Sin embargo, al respecto, creo pertinente señalar que mi opinión fue formulada luego de un profundo análisis del informe emitido por los evaluadores independientes (Sajor Consultores), estudio que me permite concluir lo que sigue:

1. En primer lugar, la transacción propuesta entre Huachipato y Aceros Chilca S.A.C cumple con los requisitos establecidos en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, asegurando que la operación se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado. El valor presente de los flujos asociados a la transacción propuesta asciende a USD 31.081.924, lo cual es significativamente superior al valor presente de USD 4.842.764, estimado en el escenario alternativo de liquidación forzosa. Esta diferencia demuestra que la transacción es financieramente más ventajosa para Huachipato.
2. Además, aceptar la transacción propuesta minimiza los riesgos reputacionales asociados con un proceso de liquidación forzosa. Una solución amigable y eficiente como la propuesta no solo protege la reputación de las empresas involucradas, sino que también demuestra una capacidad de resolver situaciones comerciales de manera que minimicen la destrucción de valor.
3. Es mi opinión que la operación en comento es una actuación necesaria para las finanzas y el interés social de Huachipato.


Jorge Lagos Rodríguez
Director
Compañía Siderúrgica Huachipato S.A